

ORDENANZA N° 3.385

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas a realizar la obra de : ASFALTADO, CORDÓN CUNETAS e ILUMINACIÓN de la calle Independencia, desde la intersección de la calle General Paz hasta la intersección de la Avenida Monseñor Angelelli, circulando paralela a la Avenida 1° de Marzo de esta ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente obra será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al presente año (Ordenanza N° 3.264).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque Eva Perón (Concejal Italia MAGNINI).-

g.d.